

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 8 DE FEBRERO DE 1980
NÚM. 33

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
5579

O. M. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 14-1-80, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980.
Gonzalo Mateos del Moral. 439

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 688/79, incoado contra doña Lidia Castro Carcedo, domiciliada en León, S. y Osorio, 18, por infracción artículo 54 O. M. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 7-1-80, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980.
Gonzalo Mateos del Moral. 439

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 702/79, incoado contra D. Tomás Aldeano González, domiciliado en Valderas, calle Héroes Valderenses, por infracción artículo 64 Do. 2065/74 de 30-5-74, se ha dictado una resolución de fecha 21-1-80, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980.
Gonzalo Mateos del Moral. 439

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 710/79, a la Empresa Prefabricados Leoneses, S. A., con domicilio en León, Avda. Roma, 24.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 476

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, en los términos municipales siguientes:

Pedrosa del Rey, pueblo de SALIO, el día 12 de febrero de 1980, a las 17,30 horas.

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 682/79, incoado contra D. José María Díez Boñar, domiciliado en Villa Benavente, por infracción artículos 17, 18 y 56

Salamón, pueblo de HUELDE, el día 12 de febrero de 1980, a las 16 horas.

Burón, pueblo de VEGACERNEJA, el día 12 de febrero de 1980, a las 12 horas.

El pago dará comienzo en los lugares de costumbre de cada uno de los pueblos indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparación de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 4 de febrero de 1980.—El Ingeniero Director (ilegible). 549

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de las calles La Vega, La Industria y General Mola, en Armunia, y de las de desviación de un tramo de colector en la Avda. de Madrid, ejecutadas ambas por la Empresa Aspica Constructora, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la Empresa adjudicataria, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 30 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

477 Núm. 193.—440 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. ANDRES JOSE MARTINEZ PUENTE, para la instalación de Gasóleo en el edificio sito en el calle Roa de la Vega número 30.

A D. MANUEL FERNANDEZ ARANGO, para la apertura de Mini-Cines en la calle Santa Nonia número 16.

A DOÑA ANA LOPEZ GONZALEZ, para una Pescadería en la calle Blasco Ibáñez número 2.

A D. FLORENCIO RAMOS RAMOS, para una Carnicería en la Avenida Roma número 6.

A D. FRANCISCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ, para la apertura de un taller eléctrico en la calle Conde Toreno número 5.

A D. GABRIEL HERNANDEZ FERNANDEZ DEL CAMPO, para almacenamiento de botellas de G.L.P. en Estación de Servicio sita en Carretera Zamora Km. 3,300. Los Prados de Fuera.

León, 30 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

478 Núm. 194.—720 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

En cumplimiento de la base 4.ª de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Auxiliar de Administración General para la plantilla municipal de este Ayuntamiento (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 233 de 13-10-79), la Comisión Municipal Permanente ha acordado la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes:

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos.

D. Amancio Quintana Valverde.

Excluidos.

Ninguno.

TURNO LIBRE

Admitidos.

María Josefa Blanco Rodríguez.
María Paz Cabezas García.
Jesús-Octavio del Campo Salvador.
Eduardo-M. Combarros Vega.
María del Carmen E. de Dompablo Velasco.

María Isabel Fraile Pérez.
María Isabel González Cordero.
Sara Granado Fernández.
María Isabel Leonato Alvarez.
Isidro Martínez Rodríguez.
Consuelo Rodríguez Rojo.
María Asunción Rubio García.
Elvira San Martín Fraile.
María del Rosario Simón González.
Alvaro Turienzo Fuente.

Excluidos.

Aurora García Nieto. Por no estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar, exigido en el apartado C) de la base 2.ª de la convocatoria.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente.—D. Luis González Pérez, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente.—D. José Alonso Rodríguez, Tte. de Alcalde.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial: Titular.—D. Angel de Paz Fernández. Suplente.—D. Ildefonso Nistal Celada.

Representante de la D. Gral. de Admón. Local: Titular.—D. Miguel Figueira Louro. Suplente.—D. José Manuel Ardoy Fraile.

Secretario de la Corporación.—Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

Secretaria del Tribunal.—D.ª Cándida Valle González.

Durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formular los interesados las reclamaciones y alegaciones oportunas contra la lista provisional y abstención o recusación, en su caso, de los miembros del tribunal, a tenor de lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, art. 6.º del Reglamento General para ingreso en la Función Pública y artículo 20 de la referida Ley.

Astorga, 29 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis González Pérez.

504 Núm. 192.—1.480 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada para proveer la plaza de Auxiliar de Administración General, ha sido admitida la siguiente aspirante:

Doña María Antonia Pérez Vizán.
Excluidos ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro comorativo en quien delegue.

Vocales: D. Miguel Figueira Louro, Doña María Rosa Parrado Garea y D. Maximino Capellán Marcos.

Secretario: El de la Corporación Municipal.

Suplentes: D. José-Manuel Ardoy Fraile y doña Resurrección Martínez García.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 5.ª de las que han de regir la expresada oposición, y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barjas, 26 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible).

502 Núm. 191.—660 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, el proyecto aprobado para la

ejecución de las obras de acondicionamiento camino de acceso a la localidad de Correcillas en su primera fase, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valdepiélagos, 30 de enero de 1980.—
El Alcalde, Julio González. 479

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Sabero	462
Santa Marina del Rey	490
Vega de Espinareda	530
Crémenes	536

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1980.

Plazo: 15 días.

Folgoso de la Ribera	460
Noceda	489
Santa Marina del Rey	490
Congosto	497
Cebrones del Río	499
Roperuelos del Páramo	500
Vegaquemada	523
Valdelugeros	528
Toral de los Guzmanes	531
Santovenia de la Valduncina	532
Zotes del Páramo	534
Chozas de Abajo	535
Crémenes	536

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1979.

Plazo: 15 días

Folgoso de la Ribera	460
Destriana	458
Noceda	489
Santa Marina del Rey	490
Arganza	492
Santa Elena de Jamuz	495
Balboa	498
Cebrones del Río	499
Roperuelos del Páramo	500
Vegaquemada	523
Boñar	527
Valdelugeros	528
Barjas	529
Toral de los Guzmanes	531
Zotes del Páramo	534
Chozas de Abajo	535
Crémenes	536

PADRONES

Destriana, Padrón de Beneficencia de familias pobres con derecho al servicio benéfico-sanitario correspondiente al año 1980.—15 días. 457

Villaquilambre, Padrón de Beneficencia que ha de regir durante 1980.—15 días hábiles. 480

Noceda, Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para 1980.—15 días. 489

Arganza, Lista de familias pobres para 1980.—15 días. 492

Borrenes, Padrón municipal de Beneficencia para 1980.—15 días. 496

Santovenia de la Valduncina, Padrón de familias pobres incluidas en el de Beneficencia para 1980.—15 días. 532

Chozas de Abajo, Padrón de familias pobres con derecho a asistencia farmacéutica gratuita para 1980.—15 días. 535

Crémenes, Padrón municipal de arbitrios varios 1980.—15 días hábiles 536

CUENTAS

El Burgo Ranero, Cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 491

ORDENANZAS

Roperuelos del Páramo, Ordenanza modificada sobre aprovechamiento de pastos y creación nueva Ordenanza sobre solares sin edificar.—15 días. 500

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 50 de 1980 por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de D. Ramón Gómez Gómez, D. Ricardo Candañedo Alfonso, don Gerardo Quinta Rodríguez, D. Manuel Cerezales Santín, D. Julián Ramón Fernández, D. Celestino Martínez García, D. Rodrigo Gavela Taladriz, don Abilio Alvarez Barredo, D. Petronilo Martínez Terrón, D. Urbano Quiñones Muelas y D. Atilano Martínez Alvarez, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fabero (León), de 30 de octubre de 1979, creando dos nuevas plazas de auto-turismo en el Municipio, de tal forma que el total de licencias sea de dieciocho; y contra la desestimación por la Comisión Muni-

cipal Permanente, por acuerdo de 27 de noviembre siguiente del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de enero de 1980.—Manuel de la Cruz Pesa.

521

Núm. 199.—960 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 24/80, se tramita autos de juicio de menor cuantía, promovidos por D. Angel Varela González, D. Fernando García García y D. Emilio González Provecho, vecinos de León, representados por el Procurador Sr. de Felipe, contra la comunidad de propietarios del edificio número 8 de la calle Rebolledo, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados D. Eulogio Fernández de la Puente; D. Eliseo Cañón García; D.^a María Huerga; D. Manuel-Pedro Bardón Alvarez, y D. José Monteiro, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los presentes autos personándose en forma, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

514

Núm. 205.—600 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 62 de 1978, seguidos por hurto contra Manuel Gómez Andreu, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del veinticinco por ciento de la misma, los bienes muebles embargados como de la propiedad del penado que a continuación se describen:

Vehículo marca Seat 1.500, matrícula B-454.210, tasado en 1.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día 29 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

516 Núm. 198.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición que se hará mérito recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición número 204 de 1979, seguidos a instancia de Vinos del Noroeste, S.L., con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano y dirigida por el Letrado D. Adriano de Paz Gutiérrez, y como demandado D. Antonio Alvarez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Villaseca de Laciñana, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Vinos del Noroeste, S.L., contra D. Antonio Alvarez Rodríguez, debo de condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de cuarenta mil cuatrocientas veinticinco pesetas, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación

personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta. Rubricado”.

Para que conste y sirva de emplazamiento al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

483 Núm. 201.—1.020 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio del faltas número 297/79, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS Pesetas

Derechos de Registro D.C. 11.ª	20
Tramitación juicio y diligencias preliminares	115
D.C. 6.ª Despacho	525
Ejecución art. 29 tarifa 1.ª ...	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	155
Sr. Agente del Juzgado de Gijón número 2. s/n.	350
Total s. e. u. o.	1.375

Importa la precedente tasación de costas las figuradas mil trescientas setenta y cinco pesetas, cuyo importe ha de satisfacer el condenado Antonil Castro Morán, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista a expresado condenado por tres días, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en referida tasación, expido y firmo la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — Francisco Miguel García Zurdo.

507 Núm. 195.—760 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 356/79, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez del Distrito número uno de esta ciudad, los autos de juicio de faltas número 356/79, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra José Rodil Buitrón, de 19 años de edad, soltero y vecino de Toreno, y como perjudicado

Felipe Arroyo Arroyo, de 40 años de edad, que estuvo domiciliado en Fresnedo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Rodil Buitrón de la falta que se le imputaba en este juicio, declarando de oficio las costas del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Antonio Goicoa Meléndrez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 512

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 180/79, seguido por daños en circulación contra D. Teotinio López Fernández, conductor del vehículo matrícula portuguesa BI-7997 y cuyo último domicilio lo tuvo en La Robla, Avenida de José Antonio, 155, se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS Pesetas

Derechos de Registro D.C. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1.ª	100
Diligencias preliminares, art. 28 tarifa 1.ª	15
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1.ª	115
Exhortos y otros despachos librados (7 despachos)	350
Idem, cumplimentados, art. 31 tarifa 1.ª	175
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª ...	30
Pólizas de la Mutualidad ...	120
Reintegro del presente juicio	225
Multa impuesta a Teotinio López Fernández	2.000
Indemnización civil a favor de Gonzalo González Tascón	8.910
Total	12.060

Importa en total la cantidad de 12.060 pesetas, corresponde abonar dicho total a Teotinio López Fernández.

Y para que sirva de notificación al condenado arriba indicado, por término de tres días, expido el presente que firmo en La Vecilla, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—Mercedes Sierra Rodríguez.

470 Núm. 187.—940 ptas.